

ACTA-SCT-10/2024

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600023324 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600023224 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----  
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600023324, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“En declaraciones a diversos medios locales el alcalde municipal con licencia afirmo que: Desde 2022 se tenía contemplado un proyecto de cambio de semáforos y rehabilitación de algunos otros a lo largo de la mancha urbana de Salamanca. Del mismo modo en declaración a medios locales el Director de Movilidad del Municipio de Salamanca Daniel Pérez Sequera ha afirmado que para que haya una mejor

movilidad se intervendrán y/o cambiarán entre otros 14 semáforos en la ciudad. Ya que es innegable que existe información en poder de la autoridad como son los lugares y zonas a intervenir, el o los contratos con la empresa o empresas que realizarán estos cambios o intervenciones de semáforos, y el costo que se tendrá que pagar, entre otras muchas cosas requiero me sea proporcionada información relativa a estos cambios de semáforos de la siguiente manera: 1.- Solicito se me informe el número total de semáforos a intervenir, sanear, cambiar o rehabilitar 2.- Solicito se me informe en que calles y/o cruceros se cambiarán estos semáforos, listar por calle o cruceros. 3.- Requiero se me informe el número total de empresas y/o particulares que se inscribieron para concursar para que se les asignara el contrato para cambiar y/o intervenir estos 14 semáforos 4.- Solicito se me informe el nombre y/o razón social de las empresas, compañías, razones sociales y/o particulares a los que se contrató para realizar estos cambios de semáforos. 5.-Solicito se me informe las siglas o el numero de contrato con las que se contrato a quien realizará el cambio, rehabilitación o saneamiento de estos 14 semáforos, anexar copia de este contrato 6.- Solicito me sea informado el tipo de adjudicación con la que se entrego este contrato para cambiar estos 14 semáforos. Si fue invitación directa, invitación a cuando menos 3 proveedores o adjudicación por concurso 7.- Requiero se me informe a detalle las características y el tipo de semáforos que se instalaran. 8.- Requiero se me informe a detalle el costo por semáforo y el costo total iva incluido que el municipio de Salamanca pagara por la instalación de estos 14 semáforos.” (SIC)

La Dirección de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio

R.M./145/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Aprobación de Información Reservada ya que su publicación pondría en riesgo la capacidad de reacción del Estado, sus planes o uso se la tecnología, además de vulnerar las comunicaciones que permiten la movilidad y la seguridad dentro del territorio municipal, ya que como se mencionó se actualiza el supuesto establecido en el artículo 73 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; 19° de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas y los artículos 62, 65 fracción I y 73 fracción I de la Ley de la materia, ya que su publicación pondría en riesgo la capacidad de reacción del Estado, sus planes o uso se la tecnología, además de vulnerar las comunicaciones que permiten la movilidad y la seguridad dentro del territorio municipal, ya que como se mencionó se actualiza el supuesto establecido en el artículo 73 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato y el artículo décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente

fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan. -----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 11 de abril 2024 concluyendo el día 11 de abril 2029. -----

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales. -----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600023224, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Se están poniendo unas estructuras metálicas (adjunto evidencia fotográfica) que parecen estructuras para nuevos semáforos a lo largo de varios puntos de la ciudad, en ese sentido hago la siguiente solicitud de información: si es o no un proyecto integral para cambiar todos los semáforos de la ciudad o solo algunos, sino, cuales; cual es el costo total de proyecto; cuantos semáforos se van a cambiar; el proveedor y monto del contrato; precio unitario de la estructura metálica de cada semáforo (foto que se adjunta la presente); precio unitario de cada semáforo; cuanto costó cada estructura metálica para semáforo; cuándo se pretende terminar el proyecto; y cuál fue la justificación técnica para realizar el cambio de estructuras o de semáforos en su caso.” (SIC)

La Dirección de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio

R.M./146/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Aprobación de Información Reservada ya que su publicación pondría en riesgo la capacidad de reacción del Estado, sus planes o uso se la tecnología, además de vulnerar las comunicaciones que permiten la movilidad y la seguridad dentro del territorio municipal, ya que como se mencionó se actualiza el supuesto establecido en el artículo 73 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19° de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas y los artículos 62, 65 fracción I y 73 fracción I de la Ley de la materia, ya que su publicación pondría en riesgo la capacidad de reacción del Estado, sus planes o uso

se la tecnología, además de vulnerar las comunicaciones que permiten la movilidad y la seguridad dentro del territorio municipal, ya que como se mencionó se actualiza el supuesto establecido en el artículo 73 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**Segundo:** La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan. -----

**Tercero:** La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 11 de abril 2024 concluyendo el día 11 de abril 2029. -----

**Cuarto:** El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales. -----

5. A las 11:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



---

Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



---

Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



---

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	